

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 429 14 de junio de 2018 PE/008450-03/9. Pág. 58029

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008450-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a prevención y extinción de incendios todo el año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

> La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908450 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al operativo de prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad.

El operativo que atiende la campaña de prevención y lucha contra incendios forestales en la Comunidad, debido al carácter permanente de ésta, se encuentra disponible y activo todo el año, dimensionándose en función del riesgo de incendio forestal existente y de las actividades a realizar en cada época, organizándose semanalmente fuera de la época de peligro alto y reforzándose durante los meses de peligro alto en los que se dimensiona en su máximo despliegue.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 429 14 de junio de 2018

PE/008450-03/9. Pág. 58030

Los medios que integran el Operativo de lucha contra incendios forestales en la Comunidad se distribuyen en el territorio en función del riesgo de incendios forestales y la siniestralidad funcionando de forma completa de acuerdo con su planificación o calendarios de trabajos, de forma que los medios personales se organizan en función del personal de que se trate con períodos de disponibilidad completos, así en el personal propio (funcionarios y laborales) y en el personal fijo discontinuo de acuerdo a los períodos aprobados en el Diálogo social en 2007 y a los calendarios anuales de cada servicio y en el caso de los medios contratados de acuerdo con el cronograma que se establezca en cada contrato, es decir, que funcionan de forma "completa" de acuerdo con su régimen y período de activación o contratación, lo cual no quiere decir que estén todo el año puesto que no es necesario, sino durante los períodos en los que es necesario activarlos, lo cual permite atender con los medios necesarios los incendios que se produzcan, sin perjuicio de situaciones excepcionales que puedan producirse.

Sin perjuicio de que las condiciones de riesgo de incendios son conocidas por el operativo que se dimensiona en atención a ellas, siempre existe la posibilidad de que se produzca algún incendio aún con riesgo bajo, el cual se atiende con los medios necesarios, tal como sucedió en los incendios de Teixeira y Oencia, que afectaron a unas 10 y 15 ha de matorral, y fueron atendidos por medios de la Consejería teniendo en cuenta que debido a la dificultad de acceso a la zona y el escaso valor del combustible vegetal afectado lo importante era controlar el incendio.

Valladolid, 16 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-027674